



**REF. ADJUDICA, SERVICIO DE
ARRIENDO DE EQUIPO
MULTIFUNCIONAL PARA PROGRAMA
PMI, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCION EXENTA N° 152435

TALCA, 08 OCT. 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Técnica solicita la Contratación del Servicio de Arriendo de Equipo Multifuncional para Programa de Mejoramiento en Atención a la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.chilecompra.cl bajo el ID N° 848-42-L110, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comentario, para la Contratación de un servicio de Arriendo de Equipo multifuncional para Programa de Mejoramiento en Atención a la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre "Contratación de un servicio de Arriendo de Equipo Multifuncional para Programa de Mejoramiento en Atención a la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule.

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-42-L110.

5.- Que, se presentaron dos oferentes, individualizados como; SERVICIOS MARCELO RAMIREZ EIRL RUT: 76.092.295-1 y COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA RUT: 77.779.600-3.

6.- Que, la oferta de SERVICIOS MARCELO RAMIREZ EIRL RUT: 76.092.295-1 fue rechazada por presentar mal su propuesta económica, lo que no le permite ser evaluada.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-42-L110; a COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA RUT: 77.779.600-3, Con nota promedio 6.4.

RESUELVO:

Apruébese la siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-42-L110; sobre "Contratación de un servicio de Arriendo de Equipo Multifuncional para Programa de Mejoramiento en Atención a la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



[Handwritten Signature]
**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

[Handwritten initials]
PHN/PHF/SZB/EFG

DISTRIBUCION:

- Sub Dirección de Rec. Financieros.
- Sub Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.